



# RESOLUCION R-Nº 1020-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 AGO 2022

Expte. Nº 21.115/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAYORDOMO, categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 0124-2022; y

### CONSIDERANDO:

QUE de fs. 142 a 148 obra Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso y en fs. 149 constancia de su notificación a los postulantes.

QUE ante la presentación realizada a fs. 151/153 por la postulante Flavia Natalia IBARRA, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 20.999, aconseja solicitar al jurado interviniente ampliación del Dictamen en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles de acuerdo a lo previsto en el Artículo 33 de la Resolución CS Nº 230/08, y una vez cumplida girar las actuaciones a dicho servicio de asesoría para dictamen sobre el fondo de las impugnaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAYORDOMO, categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 0124-2022, ampliación de los fundamentos del Dictamen, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Mirian Beatriz DOMINGUEZ.
- Gilda Carina LOPES.
- Rosana del Valle ESCALANTE.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los postulantes y al jurado interviniente. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA